



Hart County

Charter System

Administración

Sr. Jaybez F. Floyd

Superintendente

Sra. Jennifer Carter

Superintendente Adjunta

Sr. David Buddenbaum

Superintendente Adjunto

Sr. David Seagraves

Director de Operaciones

Junto de Educación

Sr. Matthew Honiotes

Presidente

Sra. Kim Pierce

Sr. Dennis Dowell

Sr. Lonnie Robinson

Sr. Richard Sutherland

Código de Comportamiento Estudiantil y Procesos de Disciplina

Es el deseo del Junto Escolar de Hart County que todos los estudiantes tengan toda oportunidad de aprovechar de programas instruccionales que les darán acceso a la mejor educación posible. Cualquiera distracciones de un ambiente favorable de aprendizaje y enseñanza puede disminuir esta oportunidad. Estudiantes son esperados a adherir a estándares de comportamiento que van a facilitar un ambiente positivo de aprendizaje para ellos mismos y otros estudiantes, con respeto los unos a los otros, empleados del distrito escolar, y propiedad de las escuelas. También son esperados a cumplir con los políticos de comportamiento adoptado por el junto de educación, y obedecer las reglas de comportamiento estudiantil establecidas por escuelas individuales.

Las reglas enumeradas en este político aplican a todas las escuelas del Hart County Charter System con respeto a la disciplina regulada por el estado. Las disposiciones enumeradas son máximos recomendados. Esta lista no incluye todo, y un estudiante que comete un acto de mala conducta no cubierto por este político será sometido a la autoridad discrecional del director. Disciplina más severa puede ser necesaria. No obstante, las disposiciones máximas recomendadas, un director, actuando a través de y con la concurrencia del superintendente o un designado del superintendente, puede referir un estudiante a un tribunal disciplinario o al Junto de Educación para acción disciplinaria surgiendo de la violación de cualquier de estas reglas. Sobre una remisión así y después de noticia y juicio adecuado, se pueden tomar la acción apropiada.

La participación parental es la avenida más deseada de corregir problemas de comportamiento y se usará cuando sea posible. Conferencias con padres pueden ser usadas en conjunción con otras formas de disciplina. Los padres estarán involucrados en revisiones periódicas del Código de Comportamiento Estudiantil.

Las escuelas pedirán las firmas de padres o tutores, y o de estudiantes, cuando sea adecuado, en reconocimiento de recibir este Código de Comportamiento Estudiantil y Procesos de Disciplina. Por favor, firme y devuelva este documento al maestro de salón hogar inmediatamente. Por favor, quédese con el código de comportamiento para sus fichas.

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del Padre: _____ Fecha: _____

Hart County Charter System

2020-2021

**Código de Comportamiento Estudiantil
y Procesos de Disciplina**



Es el deseo del Junto Escolar de Hart County que todos los estudiantes tengan toda oportunidad de aprovechar de programas instruccionales que les darán acceso a la mejor educación posible. Cualquiera distracciones de un ambiente favorable de aprendizaje y enseñanza puede disminuir esta oportunidad. Estudiantes son esperados a adherir a estándares de comportamiento que van a facilitar un ambiente positivo de aprendizaje para ellos mismos y otros estudiantes, con respeto los unos a los otros, empleados del distrito escolar, y propiedad de las escuelas. También son esperados a cumplir con los políticos de comportamiento adoptado por el junto de educación, y obedecer las reglas de comportamiento estudiantil establecidas por escuelas individuales.

Las reglas enumeradas en este político aplican a todas las escuelas del Hart County Charter System con respeto a la disciplina regulada por el estado. Las disposiciones enumeradas son máximos recomendados. Esta lista no incluye todo, y un estudiante que comete un acto de mala conducta no cubierto por este político será sometido a la autoridad discrecional del director. Disciplina más severa puede ser necesaria. No obstante, las disposiciones máximas recomendadas, un director, actuando a través de y con la concurrencia del superintendente o un designado del superintendente, puede referir un estudiante a un tribunal disciplinario o al Junto de Educación para acción disciplinaria surgiendo de la violación de cualquier de estas reglas. Sobre una remisión así y después de noticia y juicio adecuado, se pueden tomar la acción apropiada.

La participación parental es la avenida más deseada de corregir problemas de comportamiento y se usará cuando sea posible. Conferencias con padres pueden ser usadas en conjunción con otras formas de disciplina. Los padres estarán involucrados en revisiones periódicas del Código de Comportamiento Estudiantil.

El político representa un proceso de disciplina progresivo. Los factores tomados en cuenta en determinar disposiciones incluyen (pero no son limitados a):

- La historia del estudiante
- Nivel de premeditación, impulso, o auto-defensa
- Edad
- Discapacidad
- Evidencia
- Voluntad de cooperar
- Gravedad del delito

A causa de estos factores, disciplina impuesta puede variar de un estudiante al otro por el mismo delito. Los sistemas escolares son requeridos a tener políticos progresivos de disciplina.

Estudiantes acusados de violar este Código deben ser avisados de la violación y dado oportunidad adecuada de presentar su posición.

Cualquier estudiante que excede diez (10) días cumulativos de suspensión fuera de la escuela por semestre por razones disciplinarias puede ser recomendado al panel tribunal para posible expulsión.

Este Código de Comportamiento Estudiantil será disponible a cada estudiante y padre en el distrito, incluyendo estudiantes nuevamente inscritos. Padres van a firmar un reconocimiento de recepción del Código. Este Código estará disponible en línea y una copia imprimida se proporcionará por petición.

Leyes y regulaciones federales y estatales que están en contra de este Código o su aplicación tomarán precedencia.

Estudiantes Crónicamente Perturbadores

Maestros son requeridos a archivar un reportaje de una página con el director o designado, documentando la violación del Código de Comportamiento Estudiantil de un estudiante que repetidamente o sustancialmente interfiere con la habilidad del maestro de comunicar efectivamente con los estudiantes en la clase o la habilidad de los compañeros de tal estudiante de aprender. Hay que archivar el reporte dentro de un día escolar del hecho más reciente de tal comportamiento. El director o designado mandará, dentro de un día escolar de recibir tal reporte, a los padres o tutores una copia del reporte e información con respecto a cómo se puede contactar al director o designado. El director o el designado del director mandará al maestro y a los padres o tutores del estudiante una notificación de servicios de apoyo estudiantil que se usan o la acción disciplinaria que se toma dentro de un día escolar y hará un esfuerzo adecuado de confirmar recepción de tal notificación escrita por los padres o tutores del estudiante. Notificación escrita incluirá información con respecto a cómo los padres o tutores del estudiante pueden contactar al director o al designado del director.

Los procesos de Hart County Charter System para tratar con estudiantes crónicamente perturbadores son incluidos en el proceso de apoyo de comportamiento del distrito, el Equipo de Apoyo Estudiantil (SST). Planes de comportamiento pueden ser incluidos con el proceso de SST. El superintendente tiene la autoridad de desarrollar procesos de conformidad con OCGA 20-2-738 que permite que un maestro puede quitar un estudiante de una clase que repetidamente o sustancialmente interrumpe la clase.

DEFINICIONES:

Suspensión del Bus – El estudiante está suspendido de todos los buses de las escuelas por un tiempo específico por el administrador de la escuela local. El estudiante tiene que asistir a la escuela, pero los padres están responsables de proporcionar transportación a la escuela.

Delitos Repetidos – Infracciones múltiples del Código de Comportamiento Estudiantil.

Detención – El estudiante asiste a una sesión de trabajo/estudio fuera de las horas normales de la escuela. El estudiante es responsable para su transportación.

Expulsión – Expulsado de todas las propiedades y actividades de escuelas públicas por un año civil. Esta acción es tomada solamente por tribunal o por acción del Junto de Educación. El estudiante puede ser expulsado por una acumulación de delitos, así como por delitos mayores. Durante el tiempo de expulsión el estudiante no puede estar en el campus de la escuela ni en actividades de la escuela, ni eventos patrocinados por las escuelas de Hart County ni por cualquier otra escuela pública de Georgia.

1 – Expulsado más allá del fin del trimestre escolar actual pero no permanentemente expulsado.

2 – Permanentemente expulsado.

Suspensión Dentro de la Escuela – El estudiante es removido de las clases regulares por un tiempo especificado. Tareas de clase son mandadas al estudiante por los maestros.

Suspensión a Largo Plazo – El estudiante es suspendido fuera de la escuela por más que diez (10) días pero no más allá del trimestre actual. El estudiante puede ser suspendido por una acumulación de delitos, así como un delito mayor. Ausencias son discutidas en el político JBD. Durante el tiempo de suspensión el estudiante no puede estar en el campus de la escuela ni en actividades de la escuela o eventos patrocinados por las escuelas de Hart County ni por cualquier otra escuela pública de Georgia.

Medicamentos Sin Recetada – Medicamentos sin receta no autorizados por un médico registrado y no recetados por el estudiante. El uso estudiantil es prohibido salvo en conformidad con el político de la escuela local.

Medicamento Recetado – El uso de una droga (medicamento) autorizado por un médico registrado y recetado para el estudiante. Procesos del uso de medicamentos recetados en la escuela se encuentran en otro lugar en el político del Junto.

Suspensión a Corto Plazo – El estudiante es suspendido fuera de la escuela hasta diez (10) días por el administrador de la escuela local. El estudiante puede ser suspendido por una acumulación de delitos, así como por un delito mayor. Ausencias son discutidas en el político JBD. Durante el tiempo de suspensión el estudiante no puede estar en el campus de la escuela ni en actividades de la escuela o eventos patrocinados por las escuelas de Hart County ni por cualquier otra escuela pública de Georgia.

Búsquedas

Oficiales de las escuelas pueden examinar un estudiante si hay sospecha adecuada que el estudiante está en posesión de un artículo que es ilegal o contra las reglas de la escuela. Mochilas del estudiante, casilleros de la escuela, pupitres y otra propiedad de la escuela son sometidos a inspección y búsqueda por autoridades de las escuelas en cualquier tiempo sin notificación a estudiantes ni padres. Los estudiantes son requeridos a cooperar si se piden a abrir sus mochilas o casilleros.

Disposiciones/Resoluciones de Comportamiento

031 - 1 Día de Suspensión - Reportado al Estado
040 - 10 Días o Más de Suspensión - Reportado al Estado
032 - 2 Días de Suspensión - Reportado al Estado
033 - 3 Días de Suspensión - Reportado al Estado
034 - 4 Días de Suspensión - Reportado al Estado
035 - 5 Días de Suspensión - Reportado al Estado
036 - 6 Días de Suspensión - Reportado al Estado
037 - 7 Días de Suspensión - Reportado al Estado
038 - 8 Días de Suspensión - Reportado al Estado
039 - 9 Días de Suspensión - Reportado al Estado
061 - Asignado Programa Alternativo-HS/MS - Reportado al Estado
00 - Continuación de Acción - Reportado al Estado
10 - Castigo Corporal - Reportado al Estado
099 - Detención - Dos o Más Días - Reportado al Estado
006 - Expulsión - Permanente - Reportado al Estado
041 - Expulsión - Fin del Trimestre, No Permanente - Reportado al Estado
001 - ISS (Suspensión Dentro de la Escuela) - Reportado al Estado
70 - Referencia de Menor o Sistema Tribunal - Reportado al Estado
080 - Otra Acción Disciplinaria Seria - Reportado al Estado
007 - Nalgadas/Castigo Corporal - Reportado al Estado
95 - Restricción Física - Reportado al Estado
90 - Removido de Clase por Petición de Maestro - Reportado al Estado
051 - Suspendido del Bus <10 Días - Reportado al Estado
052 - Suspendido del Bus >10 Días - Reportado al Estado
105 - Conferencia entre Administrador/Estudiante
108 - Servicio Comunitario
113 - Detención
104 - Aislamiento-Tiempo Fuera
103 - Perdido de Privilegios
124 - Enriquecimiento de Almuerzo
112 - Asignado a Sala de Oportunidad
109 - Referir al Equipo de Apoyo Estudiantil
125 - Resolución Combinada
110 - Restitución
116 - Exención Firmada
100 - Estudio Supervisado
111 - Tribunal al Nivel del Sistema
106 - Maestro/Estudiante/Padre Conferencia
107 - Maestro/Estudiante/Padre/Administrador Conferencia
101 - Aviso

REGLAS Y DISPOSICIONES MÁXIMAS RECOMENDADAS:

Las disposiciones enumeradas por cada regla son máximos posibles. Esta lista no incluye todo, y un estudiante que comete un acto de mal conducto no cubierto por este político será sometido a la autoridad de la administración. Disciplina más severa puede ser administrada en ciertos casos. El director es el líder designado de la escuela y, junto con los empleados, es responsable por operación disciplinada.

Regla 01: ALCOHOL – Reportado al Estado	Violación de leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, venta, compra, transportación, o uso de bebidas embriagadoras alcohólicas o sustancias representadas como alcohol. Esto incluye la posesión, venta, uso, transmisión, fabricación, compra, o estar bajo la influencia de cualquier bebida alcohólica, o poseionar parafernalia relacionada durante una actividad, función, o evento de la escuela en o fuera de las propiedades de la escuela o bajo la supervisión de la escuela.
Alcohol Nivel 1 - Posesión Involuntario <u>Código del Estado 011</u> Alcohol Nivel 2 - Bajo la influencia sin posesión <u>Código del Estado 012</u> Alcohol Nivel 3 - Venta, compra, transportación, posesión, consume de alcohol	
1º Delito - (10) días de suspensión (se puede hacer referencia a autoridades policiales); referencia posible de puesto alternativa; referencia posible al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. <u>Código del Estado 013</u>	
Delitos Subsiguientes - (10) días de suspensión pendiente puesto en programa de educación alternativa y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. suspension pending alternative education program placement and referral to law enforcement officials;	
Regla 02: INCENDIO PROVOCADO – Reportado al Estado	Daño ilegal e intencional o intento de daño a cualquier propiedad real o personal por fuego u dispositivo incendiaria.
Incendio Provocado Nivel 2 - Incendio provocado sin daño a propiedad <u>Código del Estado 022</u> Incendio Provocado Nivel 3 - Incendio provocado con daño a propiedad <u>Código del Estado 023</u>	
1º Delito - (10) días de suspensión; referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	
Delitos Subsiguientes - (10) días de suspensión pendiente recomendación al Junto de Educación para expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County; referencia de puesto alternativo.	
REGLA 03: LESIÓN – Reportado al Estado	Verdadero e intencional contacto u golpes de una otra persona contra su voluntad o intencionalmente causando daño al cuerpo de un individuo. Incluye un ataque con un arma o uno que causa daño serio al cuerpo de la víctima. Este código debe ser usado sólo cuando el ataque es muy serio, tan serio que justifica llamar a la policía o seguridad, donde el intento es causar daño corporal a alguien.
Lesión Nivel 1- Lesión sin heridas <u>Código del Estado 031</u> Lesión Nivel 2- Lesión con heridas leves o moderadas <u>Código del Estado 032</u> Lesión Nivel 3- Lesión con heridas severas; tres o más delitos en el mismo año escolar <u>Código del Estado 034</u>	
1º Delito - (10) días de suspensión (se hará referencia a autoridades policiales); posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. Violencia Física Contra un Empleado - (OCGA 20-2-751.6 (a)) (1) intencionalmente haciendo contacto físico de una manera insultante o provocadora o(2) intencionalmente haciendo contacto físico que causa daño físico a un otro a menos que tal contactos físicos fueron hechos en defensa de sí mismo como proporcionado en OCGA 16-3-21 (b). 1º Delito - Disposición obligatoria de diez (10) días de suspensión pendiente un tribunal; referencia a autoridades policiales.	
Regla 04: ALLANAMIENTO DE MORADA/ROBO – Reportado al Estado	Entrada a un edificio u otra estructura con el intento de cometer un crimen. Esto aplica a edificios escolares o actividades relacionadas con una función escolar.
Allanamiento de Morada/ Robo Nivel 3 - Cualquier incidente que involucrado el allanamiento de morada/robo <u>Código del Estado 204</u>	
1º Delito - (10) días de suspensión; referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	
Regla 05: INTRUSIÓN DE COMPUTADORA – Reportado al Estado	Uso no autorizado de una computadora o red de computadoras con la intención de borrar, obstruir, interrumpir, alterar, dañar, o en cualquier manera causar el fallo de la computadora, programa(s) de la red, o datos.
Intrusión de Computadora Nivel 2 - Uso indebido de computadoras <u>Código del Estado 052</u> Intrusión de Computadora Nivel 3 - Uso ilegal de computadora o alterar fichas <u>Código del Estado 053</u>	
1º Delito - diez (10) días de suspensión; referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	

Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Regla 06-H: CONDUCTA DESORDENADA/PERTURBACIÓN DE CLASE – Reportado a Hart	Cualquier acción estudiantil que perturba el flujo natural de las actividades dirigidas por maestros/la escuela.
Conducta Desordenada/Perturbación de Clase Nivel 0 – Reportado a Hart - Menor Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán adecuadas por la edad. Acción posible consiste de comportamiento disposiciones y resoluciones códigos 151 – 199.	

Regla 06: CONDUCTA DESORDENADA – Reportado al Estado	Cualquier acto que sustancialmente perturba la conducta ordenada de una función escolar, sustancialmente perturba el ambiente de aprendizaje, o posa una amenaza a la salud, seguridad, y/o bienestar de estudiantes, empleados, otros.
Conducta Desordenada Nivel 1 - Perturbación menor <u><i>Código del Estado 061</i></u> Conducta Desordenada Nivel 2 - Perturbación moderada; tres o más perturbaciones menores dentro del mismo año escolar <u><i>Código del Estado 062</i></u> Conducta Desordenada Nivel 3 - Perturbación severa; tres o más perturbaciones moderadas dentro del mismo año escolar <u><i>Código del Estado 063</i></u>	
1° Delito - (10) días de suspensión y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	

Regla 07: DRUGAS, MENOS ALCOHOL Y TABACO – Reportado al Estado	Uso, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transportación, o importación ilegal de cualquier droga o sustancia narcótica regulada, o equipamiento u dispositivos usados para preparar o usar drogas o narcóticos. Incluye estar bajo la influencia de drogas o sustancias representadas como drogas. Código incluye medicamentos sin receta si son abusados por el estudiante. También incluye intencionalmente inhalando gases o humos de cualquier sustancia (por ejemplo: pegamento, solventes) por el propósito de estar intoxicado. Código no incluye tabaco u alcohol.
Drogas Nivel 1 - Posesión involuntaria <u><i>Código del Estado 071</i></u> Drogas Nivel 2 - Incumplimiento con reportar medicamentos a autoridades de la escuela <u><i>Código del Estado 072</i></u> Drogas Nivel 3 - Posesión o distribución de drogas ilegales <u><i>Código del Estado 073</i></u>	
1° Delito - (10) días de suspensión; referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	

Regla 08: LUCCHAR – Reportado al Estado	Participación mutua en una lucha involucrando violencia física. Esto no incluye confrontaciones verbales, enfrentamientos, u otras confrontaciones menores.
Luchar Nivel 1 - Luchar sin heridas <u><i>Código del Estado 081</i></u> Luchar Nivel 2 - Luchar con heridas menores o moderadas <u><i>Código del Estado 082</i></u> Luchar Nivel 3 - Luchar con heridas severas; tres o más luchas en el mismo año escolar <u><i>Código del Estado 083</i></u>	
1° Delito - (5) días de suspensión dentro de la escuela O (5) días de suspensión con conferencia con padres antes del regreso a escuela 2° Delito - (7) días de suspensión con conferencia con padres antes del regreso a escuela 3° Delito - (10) días de suspensión; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. Medidas más severas, incluso restitución de daños, referencia inmediata de expulsión, y/o notificación de autoridades policiales, pueden ser tomadas.	

Regla 09: HOMICIDIO – Reportado al Estado	Asesinato y homicidio involuntario no negligente, matanza de un ser humano por otro, matar a una persona por negligencia.
Homicidio Nivel 3 - Cualquier incidente involucrando el homicidio <u><i>Código del Estado 209</i></u>	
1° Delito - referencia a autoridades policiales y referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	

Regla 10: SECUESTRO – Reportado al Estado	Incautación, transportación, y/o detención ilegal de una persona contra su voluntad, o de un menor sin el consentimiento de sus padres con custodia o tutores legales. Unlawful seizure, transportation, and/or detention of a person against his/her will, or of a minor without the consent of his/her custodial parents or legal guardian.
--	---

Secuestro Nivel 3 - Cualquier incidente involucrando el secuestro <u>Código del Estado 210</u>	
1° Delito - referencia a autoridades policiales y referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	
Regla 11: ROBO/HURTO – Reportado al Estado	Toma, transporte, conducción, o monta ilegal de la propiedad de una otra persona sin amenaza, violencia, o daño corporal. Esto incluye carterista, tomar una bolsa o mochila si está desatendido, robo de un edificio, robo de un vehículo de motor, robo de una maquina operada por monedas, y todos otros tipos de hurtos. El código de Hurto/Robo sólo debe ser usado cuando el robo es tan serio que justifica llamar a la policía o la seguridad.
Hurto/Robo Nivel 1 - Toma ilegal de propiedad con un valor entre \$25 y \$100 <u>Código del Estado 311</u> Hurto/Robo Nivel 2 - Toma ilegal de propiedad con un valor entre \$100 y \$250 <u>Código del Estado 312</u> Hurto/Robo Nivel 3 - Toma ilegal de propiedad con un valor que excede \$250; tres o más delitos en el mismo año escolar <u>Código del Estado 313</u>	
1° Delito - diez (10) días de suspensión; referencia posible de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con el Junto de Educación de Hart County. Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; referencia posible de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento de los políticos del Junto de Educación de Hart County.	
Regla 12: ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR – Reportado al Estado	Robo, u intento de robo, de un vehículo de motor. Código incluye robo de un carro, camioneta, motocicleta, buggy, vehículo recreacional, o cualquier cosa que sea autopropulsada.
1° Delito - referencia a autoridades policiales y referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. <u>Código del Estado 212</u>	
Regla 13: ROBO – Reportado al Estado	Toma, o intento de tomar, cualquier cosa de valor que es propiedad de otra persona u organización, bajo circunstancias agresivas por fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o por someter la víctima a temor.
Robo Nivel 2 - Robo sin arma <u>Código del Estado 315</u> Robo Nivel 3 - Robo con arma <u>Código del Estado 316</u>	
1° Delito - diez (10) días de suspensión: referencia a autoridades policiales; referencia posible de puesto alternativo; referencia posible al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	
Regla 14: LESIÓN SEXUAL – Reportado al Estado	Comportamiento sexual ilegal o contacto con fuerza o amenaza de fuerza o cuando la víctima es incapaz de dar consentimiento. Se tomará en cuenta la edad del estudiante. Este código sólo debe ser usado cuando el incidente es tan severo que justifica llamar a las autoridades policiales.
Lesión Sexual Nivel 3 - Cualquier incidente que involucra Lesión Sexual <u>Código del Estado 214</u>	
1° Delito - diez (10) días de suspensión y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; referencia posible al Junto de Educación en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County. Delitos Subsiguientes - Suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; referencia posible de puesto alternativo; referencia posible al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.	
Regla 15: ACOSO SEXUAL – Reportado al Estado	Acciones físicas, gestos, o comentarios verbales o escritos deliberados, repetidos y no solicitados, de carácter sexual, cuando tal conducta tiene el propósito de efectuar o interferir con el logro académico de un estudiante o crear un ambiente de aprendizaje que sea intimidante, hostil, u ofensivo. Incluye cualquier comentarios o comportamientos indeseables de orientación sexual que hace que un individuo se sienta con temor, ofendido, u incómodo.
Acoso Sexual Nivel 1 - Comentarios indeseables no dirigidos a un individuo <u>Código del Estado 318</u> Acoso Sexual Nivel 2 - Comentarios indeseables dirigidos a un individuo <u>Código del Estado 319</u> Acoso Sexual Nivel 3 - Violación del político de acoso sexual; tres o más delitos en el mismo año escolar of sexual <u>Código del Estado 320</u>	
1° Delito: Pena a la discreción del director/conferencia parental, referencia al consejero de la escuela 2nd Delito: (4) días de suspensión 3rd Delito: (6) días de suspensión *Otras opciones disciplinarias pueden ser usadas en casos extremos.	
Regla 16: DELITOS SEXUALES – Reportado al Estado	Comportamiento u contacto sexual ilegal sin fuerza o amenaza de fuerza donde la víctima es capaz de dar consentimiento. El código incluye exposición indecente y obscenidad. Incluye mirar o descargar contenido pornográfico en dispositivos comunicativos en dispositivos de la escuela o personales.
Delitos Sexuales Nivel 1 - Contacto físico sexual inapropiado <u>Código del Estado 321</u> Delitos Sexuales Nivel 2 - Comportamiento sexual inapropiado <u>Código del Estado 322</u>	

Delitos Sexuales Nivel 3 - Actividades sexuales consensuales; tres o más delitos en el mismo año escolar [Código del Estado 323](#)

1° Delito - diez (10) días de suspensión y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.
Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Regla 17: AMENAZA/INTIMIDACIÓN – Reportado al Estado Ilegalmente poner a otra persona en temor de daño físico por amenazas sin mostrar un arma o someter la persona a un ataque físico.

Amenaza/Intimidación Nivel 2 - Amenaza o intimidación a un individuo Individual [Código del Estado 324](#)

Amenaza/Intimidación Nivel 3 - Amenaza o intimidación a la escuela [Código del Estado 325](#)

1° Delito: (2) días de suspensión con conferencia parental antes del regreso a la escuela
2° Delito: (6) días de suspensión con conferencia parental antes del regreso a la escuela
3° Delito: Asignado a un programa de educación alternativo (OCGA 20-2-751.4)
Medidas más severas, incluso restitución de daños, referencia inmediata de expulsión, y/o notificación a autoridades policiales, pueden ser tomadas.

Regla 18: TABACO – Reportado al Estado Posesión, uso, distribución, o venta de productos de tabaco en propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, y en transportación a o desde la escuela. Estudiantes que están bajo la supervisión de la escuela (reuniones de clubes, viajes, viajes/actividades de clubes, actividades deportivos, etc.) no pueden usar ni poseer ninguna forma de tabaco.

Tabaco Nivel 1 - Posesión involuntaria de productos de tabaco [Código del Estado 326](#)

Tabaco Nivel 2 - Uso u posesión voluntario de productos de tabaco [Código del Estado 327](#)

Tabaco Nivel 3 - Distribución o venta de productos de tabaco; tres o más delitos en el mismo año escolar [Código del Estado 328](#)

1° Delito: (2) días de suspensión dentro de la escuela
2° Delito: (2) días de suspensión
3° Delito: (4) días de suspensión
Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Regla 19: INTRUSIÓN – Reportado al Estado Entrar o permanecer en un campus de escuelas públicas o facilidad del Junto Escolar sin autorización ni invitación y sin propósito legal de entrar. Esto incluye estudiantes bajo suspensión o expulsión, y personas no autorizados que entran o permanecen en un campus después de ser demandados a salir por administrador jefe o designado.

Intrusión Nivel 2 - Presencia no autorizada en propiedad escolar [Código del Estado 329](#)

Intrusión Nivel 3 - Negarse a salir una propiedad escolar; tres o más delitos en el mismo año escolar [Código del Estado 330](#)

1° Delito - diez (10) días de suspensión; posible referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.
Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo con referencia a autoridades oficiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Regla 20: VANDALISMO – Reportado al Estado Intencional y/o maliciosa destrucción, daño, o desfiguración de propiedad pública o privada, real o personal, sin el consentimiento del dueño o la persona que tiene custodia o control sobre tal propiedad.

Vandalismo Nivel 2 - Daño u desfiguración menor de propiedad [Código del Estado 331](#)

Vandalismo Nivel 3 - Destrucción u daño malicioso a propiedad; tres o más delitos en el mismo año escolar [Código del Estado 332](#)

1° Delito: Dos (2) días de suspensión y restitución
2° Delito: Cuatro (4) días de suspensión y restitución
3° Delito: Seis (6) días de suspensión y restitución
Medidas más severas, incluso referencia inmediata de expulsión, y/o notificación a autoridades policiales, pueden ser tomadas.

Regla 22: ARMAS/CUCHILLO – Reportado al Estado La posesión, uso, o intento de usar cualquier tipo de cuchillo, incluso navaja de bolsillo, para infligir daño a otra persona, o para intimidar a cualquier persona.

Armas/cuchillo Nivel 1 - Posesión involuntaria de un cuchillo sin el intento de dañar o intimidar [Código del Estado 333](#)

Armas/cuchillo Nivel 2 - Posesión intencional de un cuchillo sin el intento de dañar o intimidar [Código del Estado 334](#)

Armas/cuchillo Nivel 3 - Posesión intencional de un cuchillo con el intento de dañar o intimidar [Código del Estado 335](#)

1° Delito - diez (10) días de suspensión (se puede hacer posible referencia a autoridades policiales); posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Delitos Subsiguientes - diez (10) días de suspensión pendiente referencia al programa de educación alternativo y posible referencia a autoridades policiales; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Regla 23: ARMAS/OTRO – Reportado al Estado	La posesión, uso, u intento de usar cualquier instrumento u objeto para infligir daño en una otra persona, o para intimidar a cualquier persona. Esto incluye cadenas, tubos, cuchillas de afeitar, picahielos, puñales, nunchakus, nudilleras de metal, estrellas chinas, porras, lanzadores de gas lacrimógeno, pistolas de juguete, pistolas de cápsulas fulminantes, pistolas de perdigones, armas o dispositivos eléctricos, explosivos, o propulsores. Petardos y otros fuegos artificiales son incluidos si no se involucra el fuego.
---	--

Armas/Otro Nivel 2 - Posesión involuntaria de una arma (no incluso cuchillos o armas de fuego) Código del Estado 336
 Armas/Otro Nivel 3 - Posesión o uso intencional de una arma (no incluso cuchillos o armas de fuego) Código del Estado 337

1° Delito - diez (10) días de suspensión (se puede hacer referencia a autoridades policiales); posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Delitos Subsiguientes - suspensión a largo plazo y referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Regla 25: ARMAS/PISTOLAS – Reportado al Estado	Posesión de un arma que tiene culata corta y es diseñado para ser contenido y disparada en una sola mano; y cualquier combinación de partes de las cuales un arma descrita por arriba puede ser montada.
---	--

Armas/Pistolas Nivel 3 - Cualquier incidente involucrando un arma Código del Estado 225

Todos Delitos - Cualquier estudiante que ha sido encontrado culpable de llevar un arma de fuego a la escuela será referido a las autoridades policiales y recomendado al tribunal para expulsión de la escuela para no menos que un año, sometido a modificación en una base de caso-por-caso por el Junto de Educación.

Regla 26: ARMAS/RIFLE/ESCOPIETA – Reportado al Estado	El término “rifle” significa un arma diseñada o rediseñada, hecha o rehecha, y destinada a ser disparada desde el hombro y diseñada o rediseñada y hecha o rehecha para usar la energía de un explosivo para disparar un solo proyectil por una perforación estriada por cada tracción del desencadenante. El término “escopeta” significa un arma diseñada o rediseñada, hecha o rehecha, y destinada a ser disparada desde el hombro y diseñada o rediseñada y hecha o rehecha para usar la energía de un explosivo para disparar por una perforación uniforme bolitas o un solo proyectil por cada tracción del desencadenante.
--	--

Armas/Rifle/Escopeta Nivel 3 - Cualquier incidente involucrando un rifle/escopeta Código del Estado 226

Todos Delitos - Cualquier estudiante que ha sido encontrado culpable de llevar un arma de fuego a la escuela será referido a las autoridades policiales y recomendado al tribunal para expulsión de la escuela para no menos que un año, sometido a modificación en una base de caso-por-caso por el Junto de Educación

Regla 27: DAÑO CORPORAL GRAVE – Reportado al Estado	Daño corporal que involucra un riesgo sustancial de muerte, dolor físico extremo, desfiguración obvia y prolongada; o perdido o deterioro prolongado de la función de un miembro corporal, un órgano, o la facultad mental.
--	---

Daño Corporal Grave Nivel 3 - Cualquier incidente involucrando daño corporal grave Código del Estado 227

1° Delito - referencia a autoridades policiales y referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión del Hart County Charter System en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County

Regla 28: ARMAS/OTROS ARMAS DE FUEGO – Reportado al Estado	Armas de fuego además de pistolas, rifles, o escopetas como definidos por arriba. Incluye cualquier arma (incluso una pistola de salida) que puede o es diseñado o fácilmente puede ser convertido a expulsar un proyectil por la acción de cualquier explosivo; el marco u receptor de cualquier arma descrito por arriba; cualquier silenciador de armas de fuego; cualquier dispositivo destructivo, que incluye cualquier gas explosiva, incendiaria, o venenosa (i.e. bombas, granadas, cohete que tiene una carga de propulsor más que 4 onzas, misil que tiene una carga explosiva o incendiaria más que ¼ de onza, mina, o dispositivos similares); Cualquier arma que puede o fácilmente puede ser convertido a expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tiene cañón con una estriada de más de ½ pulgadas en diámetro; cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas para el uso en convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito por arriba, y de lo cual un dispositivo destructivo puede ser montado fácilmente.
---	---

Armas/Otros Armas de Fuego Nivel 3 - Cualquier incidente que involucra otras armas de fuego Código del Estado 228

1° Delito - referencia a autoridades policiales y referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión del Hart County Charter System en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County

Regla 29: ACOSO – Reportado al Estado	Patrón de comportamiento, que puede incluir actos escritos, verbales, o físicos, que es tan severo, persistente, o generalizado que tiene el efecto de sustancialmente interferir con la educación de un estudiante, amenazar el ambiente educacional, o causar daño físico sustancial o daño corporal visible. (Refiera Al Político JCDAG Político De Acoso) El acoso es definido como intentos o amenazas voluntarios repetidos de infligir daño en una otra persona, acompañados con una presente habilidad aparente de hacer tal hecho; cualquier demostración intencional de fuerza que daría la víctima razón de temer o esperar daño corporal; o cualquier acto intencional escrito, verbal, o físico, de que una persona razonable percibiría como intención de amenazar, acosar, o intimidar cuando estos actos: causan daño físico sustancial o daño corporal visible; sustancialmente interfieren con la educación de un estudiante; son tan severos, persistentes, o generalizados que creen un ambiente educacional amenazante; o sustancialmente interrumpe la operación ordenada de la escuela.
--	--

Acoso Nivel 1 - Primer incidente de acoso **Código del Estado 344**
Acoso Nivel 2 - Segundo incidente de acoso **Código del Estado 345**
Acoso Nivel 3 - Tres o más incidentes de acoso en el mismo año escolar **Código del Estado 346**

En los Grados PreK-5: Disciplina por la discreción del administrador. (La edad/nivel de madurez o desarrollo del estudiante debe ser considerado en relación al delito.)

En los Grados 6-12:
1° Delito – conferencia parental, referencia al consejero de la escuela y tres (3) días de suspensión u otro disciplina adecuado por la discreción del administrador.
2° Delito – cinco (5) días de suspensión
3° Delito – asignación a un programa de educación alternativo a
Disciplina más severa puede ser necesaria en casos más severos.

Regla 30-H: ASISTENCIA – Reportado a HCCS	Cuestiones de asistencia de carácter menor incluso tardanza injustificada a la escuela o clase, estar en áreas designados por el manual estudiantil y/o por oficiales de la escuela de ser prohibidos, fallo de estar en un lugar asignado de instrucción al tiempo asignado sin una excusa valida, y/o alimentar a otros a violar esta regla.
--	--

Relacionado con Asistencia Nivel 0 – Reportado a HCCS
Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Acción posible consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.

Regla 30: RELACIONADO CON ASISTENCIA – Reportado al Estado	Ausencias o tardanzas repetidas o excesivas; incluso fallo de ir a clase, perder una clase, salir la escuela sin autorización, estar fuera de la área asignada, o fallo de cumplir con sanciones disciplinarias.
---	--

Relacionado con Asistencia Nivel 1 - Cualquier incidente involucrando la asistencia **Código del Estado 347**
Delito Nivel 1 –Acción debe ser Disposición Reportado al Estado – Incluye Detención de 2 Días, Suspensión Dentro de la Escuela, Suspensión Fuera de la Escuela, Expulsión, Suspensión del Bus, Referencia a la Escuela Alternativa, o Referencia al Tribunal

Regla 31-H: VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA – Reportado a HCCS	Violaciones menores del Código de Vestimenta Estudiantil como descrito en el manual estudiantil.
--	--

Violación del Código de Vestimenta Nivel 0 – Reportado a HCCS - Menor
Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Acción posible consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.

Regla 31: VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA – Reportado al Estado	Violación del código de vestimenta escolar que incluye estándares de vestimenta adecuada para la escuela.
---	---

Violación del Código de Vestimenta Nivel 1 - Vestimento no invasivo o no sugerente **Código del Estado 348**
Violación del Código de Vestimenta Nivel 2 - Vestimento invasivo o sugerente **Código del Estado 349**
Violación del Código de Vestimenta Nivel 3 - Tres o más delitos en el mismo año escolar **Código del Estado 350**
Todos Delitos –Acción tiene que ser Disposición Reportada al estado – Incluye Detención de 2 Días, Disciplina Corporal, Suspensión Dentro de la Escuela, Suspensión Fuera de la Escuela, Expulsión, Suspensión del Bus, Referencia al Programa Alternativo, o Referencia al Tribunal

Regla 32-H: ENGAÑO ACADÉMICO-HACER TRAMPAS – Reportado a HCCS	Obtener o proporcionar ayuda no autorizada en tareas escolares que da una ventaja injusto de un carácter menor.
Engaño Académico Nivel 0 = Reportado a HCCS Primer Delito: - Rehacer la tarea; más acción a la discreción del administrador Delitos Subsiguientes: –Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.	
Regla 32: ENGAÑO ACADÉMICO – Reportado al Estado	Recibir o proporcionar ayuda no autorizada en proyectos, tareas, o exámenes de clase.
Engaño Académico Nivel 1 - Ayuda no autorizada en proyectos o tareas de clase <u>Código del Estado 351</u> Engaño Académico Nivel 2 - Plagio o hacer trampas en tareas o proyectos de clase <u>Código del Estado 352</u> Engaño Académico Nivel 3 - Plagio o hacer trampas en exámenes mayores o tareas estatales; tres o más delitos en el mismo año escolar <u>Código del Estado 353</u> 1° Delito: Contactar a los padres, opción de rehacer la tarea (o tarea alternativa) y/o más acción a la discreción del administrador 2° Delito: Contactar a los padres, dos (2) días de suspensión y una nota de 0 3° Delito: Contactar a los padres, cuatro (4) días de suspensión y una nota de 0	
Regla 33-H: INCIVILIDAD ESTUDIANTIL – Reportado a HCCS	Fallo de cumplir con direcciones razonables de un empleado de las Escuelas de Hart County cuando está en propiedad escolar durante una actividad escolar fuera de propiedad escolar. Esto puede incluir maldecir, responder irrespetuosamente, discutir intencionalmente en una manera exigente o disruptiva, o de otra manera demostrar falta de respeto para cualquier persona presentes en la escuela o funciones relacionadas con la escuela. Violaciones incluyen acosar, intimidar con palabras o acciones, y verbalmente abusar a otros. Esto incluye confrontación verbal no violenta, desobediencia voluntaria, y comportamiento irrespetuoso.
Incivildad Estudiantil Nivel 0 – Reportado a HCCS Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.	
Regla 33: INCIVILIDAD ESTUDIANTIL – Reportado al Estado	Insubordinación o falta de respeto a empleados u otros estudiantes; incluso pero no limitado a negar a seguir las instrucciones de empleados escolares, uso de lenguaje vulgar o inapropiado, y tergiversación de la verdad.
Incivildad Estudiantil Nivel 1 - Falta de respeto general o fallo de seguir instrucciones <u>Código del Estado 354</u> Incivildad Estudiantil Nivel 2 - Insubordinación flagrante; profanidad dirigida a empleados escolares <u>Código del Estado 355</u> Incivildad Estudiantil Nivel 3 - Otorgar reportes falsos sobre empleados escolares; tres o más delitos en el mismo año escolar <u>Código del Estado 356</u> Todos Delitos Niveles 1-3 – Acción tiene que ser Disposición Reportada al Estado – Incluye Detención de 2 Días, Disciplina Corporal, Suspensión Dentro de la Escuela, Suspensión Fuera de la Escuela, Expulsión, Suspensión del Bus, Referencia a Escuela Alternativa y Referencia al Tribunal.	
Regla 34: POSESIÓN DE OBJETOS NO AUTORIZADOS – Reportado al Estado	El uso o posesión del cualquier objeto no autorizado disruptivo al ambiente escolar.
Posesión de Objetos No Autorizados Nivel 1 - Posesión de objetos no autorizados <u>Código del Estado 357</u> Posesión de Objetos No Autorizados Nivel 2 - Uso de objetos no autorizados <u>Código del Estado 358</u> Posesión de Objetos No Autorizados Nivel 3 - Posesión o uso de objetos interpretados de ser peligrosos o perjudiciales; tres o más delitos en el mismo año escolar <u>Código del Estado 359</u> Todos Delitos Niveles 1-3 – Acción tiene que ser Disposición Reportada al Estado – Incluye Detención de 2 Días, Disciplina Corporal, Suspensión Dentro de la Escuela, Suspensión Fuera de la Escuela, Expulsión, Suspensión del Bus, Referencia al Programa Alternativo, o Referencia al Tribunal	
Regla 35: RELACIONADO CON PANDILLAS – Reportado al Estado	Cualquier grupo de tres o más estudiantes con un nombre común o comunes identificativos señales, símbolos, tatuajes, grafiti, o vestimento que participan en comportamiento disruptivo en la escuela. Incluye cualquier acto u exhibición, individuo u colectivo, que sea considerado a ser relacionado con pandillas por el director o designado. Actividad relacionada con pandillas incluye pero no es limitada a gestos de manos, llevar artículos de ropa en una cierta manera o esquema de color típico de lo llevado por miembros de pandillas conocidos, joyería, tatuajes, grafiti en objetos personales en conjunción con cualquier otra violación del código incluso pero no limitado a vandalismo a propiedad pública o privada, actos de intimidación, amenazas, luchar, y otras formas de violencia.

Relacionado con Pandillas Nivel 2 - Llevar o poseionar ropa relacionada con pandillas; Expresar membresía o afiliación personal con una pandilla <u>Código del Estado 361</u>
Relacionado con Pandillas Nivel 3 - Solicitud, violencia, amenazas, o desfiguración de propiedad relacionada con pandillas <u>Código del Estado 362</u>
1° Delito: Tres (3) a cinco (5) días de suspensión. Si la actividad involucra daño físico, disciplina puede ser administrado a la mayor medida.
2° Delito: Diez (10) días de suspensión; referencia a autoridades policiales; posible referencia de puesto alternativo; posible referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión del Hart County Charter System en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.
3° Delito: Referencia al Junto de Educación con recomendación de expulsión del Hart County Charter System en cumplimiento con los políticos del Junto de Educación de Hart County.

Regla 36: DELITOS REPETIDOS – Reportado al Estado	Colección de delitos que ocurren en días escolares múltiples que pueden dirigir a un acción disciplinaria reportable al estado.
Delitos Repetidos Nivel 1 - Colección de incidentes menores <u>Código del Estado 363</u>	
Delitos Repetidos Nivel 2 - Colección de incidentes moderados <u>Código del Estado 364</u>	
Delitos Repetidos Nivel 3 - Colección de incidentes severos <u>Código del Estado 365</u>	
Disposición a la discreción del administrador	

Regla 101: MALA CONDUCTA EN EL BUS - HCCS																			
Categoría 1 - Mal comportamientos que justifican procesos de referencia:	Consecuencias de Delitos de Categoría 1: <i>Sometido la discreción del administrador de la escuela.</i>																		
<ul style="list-style-type: none"> · Negar a obedecer el conductor · Procesos inadecuados de embarque o salida · Empujar, tropezar, payasada con otros estudiantes · Pararse en los pasillos · Colgarse por las ventanas · Hacer ruido innecesario/extremadamente fuerte · Manipular el equipamiento del bus · Demostrar conducta grosera, descortés, o molesto · Otra mala conducta sexual · Acoso/amenaza/intimidación* · Profanidad/lenguaje/gestos ofensivos · Otros mal comportamientos 	<p>1° Delito: Conductor documenta y verbalmente avisa al estudiante y contacta a los padres</p> <p>2° Delito: Suspensión del Bus Como Sigue:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>PK-5° Grados</td> <td>6°-12° Grados</td> </tr> <tr> <td>2° Delito 1-3 Días</td> <td>5 Días</td> </tr> <tr> <td>3° Delito 5 Días</td> <td>7 Días</td> </tr> <tr> <td>4° Delito 10 Días</td> <td>10 Días</td> </tr> <tr> <td>5° Delito 15 Días</td> <td>15 Días</td> </tr> <tr> <td>6° Delito Mínimo de 20 días</td> <td>Mínimo de 20 días</td> </tr> </table>	PK-5° Grados	6°-12° Grados	2° Delito 1-3 Días	5 Días	3° Delito 5 Días	7 Días	4° Delito 10 Días	10 Días	5° Delito 15 Días	15 Días	6° Delito Mínimo de 20 días	Mínimo de 20 días						
PK-5° Grados	6°-12° Grados																		
2° Delito 1-3 Días	5 Días																		
3° Delito 5 Días	7 Días																		
4° Delito 10 Días	10 Días																		
5° Delito 15 Días	15 Días																		
6° Delito Mínimo de 20 días	Mínimo de 20 días																		
Categoría 2 - Mal comportamientos que justifican suspensión inmediata del bus:	Consecuencias de Delitos de Categoría 2: <i>Sometido a la discreción del administrador de la escuela.</i>																		
<ul style="list-style-type: none"> · Luchar · Profanidad/lenguaje/gestos ofensivos severos · Posesión o uso de tabaco · Vandalismo de propiedad · Acoso sexual · Tirar objetos en, alrededor, o fuera del bus · Cualquier acción que posa amenaza inmediata o directa a la operación segura del bus incluso, pero no limitado a, usar espejos, láseres, cámaras de flash, o cualesquiera otras luces o dispositivos reflectantes en una manera que puede interferir con la operación del bus del conductor. · Any action that requires a student's removal from a bus by a school employee or by a law enforcement officer may be considered a Category 2 offense. <p>Montar el bus es un privilegio que puede ser limitado u revocado por oficiales escolares. Todos estudiantes conformarán a las reglas y lineamientos generales del bus.</p>	<table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td><u>PK-5° Grados</u></td> <td><u>6°-12° Grados</u></td> </tr> <tr> <td>1° Delito:</td> <td>1-3 Días</td> <td>5-10 Días</td> </tr> <tr> <td>2° Delito:</td> <td>5 Días</td> <td>15 Días</td> </tr> <tr> <td>3° Delito:</td> <td>10 Días</td> <td>20 Días</td> </tr> <tr> <td>4° Delito:</td> <td>20 Días</td> <td>40 Días</td> </tr> <tr> <td>5° Delito:</td> <td>RDA*</td> <td>RDA*</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">*Remenante del Año</p>		<u>PK-5° Grados</u>	<u>6°-12° Grados</u>	1° Delito:	1-3 Días	5-10 Días	2° Delito:	5 Días	15 Días	3° Delito:	10 Días	20 Días	4° Delito:	20 Días	40 Días	5° Delito:	RDA*	RDA*
	<u>PK-5° Grados</u>	<u>6°-12° Grados</u>																	
1° Delito:	1-3 Días	5-10 Días																	
2° Delito:	5 Días	15 Días																	
3° Delito:	10 Días	20 Días																	
4° Delito:	20 Días	40 Días																	
5° Delito:	RDA*	RDA*																	

<p><u>Categoría 3 - Montar el bus a/desde la escuela bajo suspensión del bus:</u></p>	<p><u>Consecuencia:</u> Discreción del administrador con un mínimo de añadir 1 día. Administrador toma responsabilidad de clasificar el delito a la categoría apropiada. Administrador puede recomendar al superintendente suspensión permanente de todos los buses dependiente en la cantidad y severidad de delitos. Suspensión de privilegios de transporte incluye transporte regular a y desde la escuela. Privilegios de transporte para viajes, eventos atléticos, eventos de clubes, competencias, y otras actividades extracurriculares pueden ser suspendidos a la discreción del director y/o superintendente. Los siguientes pasos aplican a estudiantes de la educación especial. La administración inmediatamente conferirá con el Comité de Colocación de Educación Especial para determinar, dentro de siete (7) días laborales, si la mala conducta es o no es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Después de revisar el IEP del estudiante, la administración determinará, dentro de siete (7) días laborales, si el estudiante podrá montar el bus de educación especial o no.</p>
<p><u>Categoría 4 - Mal comportamientos que son delitos criminales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Lesión sexual y delitos · Asalto/Lesión contra un empleado* · Asalto/Lesión contra un estudiante* · Posesión o uso de alcohol · Posesión o uso de drogas · Posesión o uso de armas · Amenazas de bombas · Otras violaciones de leyes criminales 	<p><u>Consecuencias de Delitos de Categoría 4:</u> Suspensión del bus automática para coincidir con los días en que el estudiante es suspendido de la escuela. Refiera a la regla en el Código de Comportamiento Estudiantil relacionada con el delito. *Consecuencia del Primer Delito: OCGA 20-2-751.4 requiere que se realizará una conferencia entre los oficiales escolares apropiados y los padres o tutores de cualquier que se ha encontrado culpable de participar en acoso, asalto físico, o lesión en un bus escolar para el propósito de hacer un contrato de comportamiento del bus para el estudiante. El contrato tiene que proporcionar para disciplina progresiva adecuada por la edad del estudiante, sanciones, y restricciones de mal conducta estudiantil en el bus escolar.</p>

<p>Regla 102: DEMOSTRACIÓN DE AFECCIÓN INAPROPIADA - HCCS</p>	<p>Demostración de afección inapropiada (ejemplos - abrazar, besar, sentar en las rodillas de otro estudiante).</p>
<p>Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.</p>	

<p>Regla 103: PARAFERNALIA DE DISTRACCIÓN - HCCS</p>	<p>Punteros de láser, radios, reproductores digitales de música, reproductores de video, cartas, juegos electrónicos u otros juegos, o cualquier otro objeto no requerido específicamente por un maestro por usos educacionales no pueden ser llevados a la escuela. Objetos serán confiscados y es posible que no serán devueltos.</p>
<p>Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.</p>	

<p>Regla 104: FALSIFICACIÓN - HCCS</p>	<p>Presentar documentos falsos o alterados. Ejemplos incluyen, pero no son limitados a, notas de maestros, padres, o doctores, notas de la oficina, libretas de calificaciones, notas de deficiencia, pases de sala, formularios de excusos de ausencia, reportes de progreso, y otros formularios escolares. Tomar o posesionar pases de sala, formularios de excusos de ausencia, u otros formularios escolares sin permisión es considerado falsificación.</p>
<p>Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199. Medidas más severas, incluso restitución de daños, referencia inmediata de expulsión, y/o notificación de autoridades policiales, pueden ser tomadas.</p>	

<p>Regla 105: APUESTAS - HCCS</p>	<p>Jugar cualquier juego de habilidad u oportunidad para dinero u cualquier cosa de valor en propiedad o funciones escolares.</p>
--	---

Primer/Subsiguiente Delito: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.
Medidas más severas, incluso restitución de daños, referencia inmediata de expulsión, y/o notificación de autoridades policiales, pueden ser tomadas.

Regla 106: DAR INFORMACIÓN FALSA - HCCS	Negar a identificarse o dar identidad o información falsa por petición de cualquier maestro, director, superintendente, conductor de bus, u otro empleado escolar autorizado. Si se emite una tarjeta de identificación, se requiere demostrárselo a oficiales escolares por petición.
--	--

Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.
Medidas más severas, incluso restitución de daños, referencia inmediata de expulsión, y/o notificaciones de autoridades policiales, pueden ser tomadas.

Regla 107: COMIDA Y PARIR - HCCS	Buen comportamiento y limpieza, incluso devolver bandejas y utensilios a la área de servicio y poner basura en recipientes proporcionados, es esperado en el área de comer. Estudiantes comerán en áreas designadas. El uso de objetos de comida o chicle es prohibido a menos que es aprobado por la administración o bajo la supervisión directa de un maestro en preparación de comida. El parir no será tolerado. No comida de afuera (restaurants) es permitido en la escuela en cumplimiento con los lineamientos federales. Fallo de seguir estos lineamientos puede terminar con acción disciplinaria y botar la comida. Comida de la cafetería no debe ser llevada fuera de la cafetería en el desayuno ni en el almuerzo, también en cumplimiento con los lineamientos federales.
---	---

Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.

Regla 108: ROBO – PEQUEÑO - HCCS	Tomar, llevar, dirigir, o montar propiedad de una otra persona con un valor menos que \$25 sin amenaza de violencia y sin notificación a autoridades policiales.
---	--

Primer/Subsiguientes Delitos: – Consecuencias serán determinadas según la edad. Posible acción consiste de disposiciones y resoluciones de comportamiento códigos 151 – 199.

Regla 109: VIOLACIONES DE ESTACIONAMIENTO Y TRÁFICO - HCCS	Estudiantes bajo el grado diez son prohibidos de conducir en campus. Estudiantes tienen que pasar tres de cuatro cursos durante el semestre previo para tener privilegios de conducir/estacionar en el campus. Violaciones incluyen conducir demasiado rápido para las condiciones, conducción temeraria, estacionamiento inadecuado, estacionar sin pegatina, o cualquier comportamiento que puede causar un accidente o herida.
---	---

Vehículos pueden ser remolcados al gasto del dueño.
1° Delito: multa de \$ 15 y/o perdida permanente de privilegios de estacionamiento
2° Delito: multa de \$ 20 y/o perdida permanente de privilegios de estacionamiento
3° Delito: multa de \$ 25 y/o perdida permanente de privilegios de estacionamiento
Suspensión puede ser impuesta por violaciones serias. Se puede notificar a las autoridades policiales como determinado a ser necesario.